



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 238-2012-PR-GR PUNO

PUNO, 01 AGO 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 673-2012-GR PUNO/PR, sobre DESIGNACIÓN EN CARGOS DE CONFIANZA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se debe disponer la designación de funcionarios en cargos de confianza de las Direcciones de Línea y de Apoyo de la Dirección Regional Agraria Puno, a partir 01 de Agosto 2012: Juan Aruquipa Ascencio como Director de Promoción Agraria; Bladimiro Plácido Benique Valero como Director de Información Agraria; Wilfredo Gonzales Valero como Director de la Oficina de Planificación Agraria y Julio Dante Paredes Cabrera como director de la Oficina de Administración;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por CONCLUIDAS a partir de la fecha, las designaciones efectuadas en cargos de confianza de la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; DEJANDO SIN EFECTO, cualquier otra encargatura o designación efectuada, fuera de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en los cargos de confianza de DIRECTORES DE LÍNEA Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir del 01 de Agosto 2012, hasta que la autoridad lo determine, a los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DE CONFIANZA DE:
JUAN ARUQUIPA ASCENCIO	DIRECTOR DE PROMOCIÓN AGRARIA
BLADIMIRO PLÁCIDO BENIQUE VALERO	DIRECTOR DE INFORMACIÓN AGRARIA
WILFREDO GONZALES VALERO	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN AGRARIA
JULIO DANTE PAREDES CABRERA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MORICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL